

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ORDENANZA Nº 490/MM

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO Nº 387

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 387

Lima, 26 de octubre de 2017

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 26 de octubre de 2017, el Oficio Nº 001-090-00008918 del 20 de octubre de 2017 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza Nº 490/MM de la Municipalidad Distrital de Miraflores, que aprueba los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad, requisitos y derechos de trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la citada municipalidad distrital; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza Nº 1533, modificada por la Ordenanza Nº 1833, la municipalidad distrital recurrente aprobó la ordenanza objeto de la ratificación, remitiéndola al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, incluyendo los documentos que lo sustentan, con carácter de Declaración Jurada, sujeto a revisión por las entidades competentes, y el citado organismo en uso de sus competencias, a través del Área Funcional de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos emitió el Informe Nº 266-181-00000580 de fecha 19 de octubre de 2017, según el cual se pronunció favorablemente respecto a 220 derechos de trámite relaciondos a 217 procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, que se encuentran listados en el Anexo A del referido Informe, aprobados en la Ordenanza materia de la ratificación.

Que, el mencionado Informe se sustenta en los requisitos exigidos y las normas aplicables contenidas en las Ordenanzas Nº 1533 y Nº 1833, la Directiva Nº 001-006-0000015, TUO de la Ley Nº 27444, el Texto único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por D.S. Nº 156-2004-EF, modificado por la Ley Nº 30230, el D.S. Nº 064-2010-PCM, entre otros dispositivos legales, debiéndose efectuar la publicación del texto de la Ordenanza Nº 490/MM en el Diario Oficial El Peruano y el Anexo de la Ordenanza con los derechos de trámite que cuenten con la opinión favorable y que sean ratificados, deberá ser publicado en el Portal Web del Diario Oficial El Peruano, el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas-PSCE y en el respectivo Portal institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 43.2 y 43.3 del artículo 43 del TUO de la Ley Nº 27444.

Que, los ingresos que la mencionada municipalidad prevé percibir como producto de la aplicación de los derechos de trámite por los procedimientos administrativos, listados en el Anexo A del Informe en mención, financiará el 86.69% aproximadamente de los costos considerados en su costeo.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en el Dictamen Nº 162-2017-MML-CMAEO.

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Ratificar la Ordenanza Nº 490/MM de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en lo que se refiere a 220 derechos de trámite relaciondos a 217 procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad, cuyos costos únicamente han sido enviados y sustentados por mencionada municipalidad distrital, listados en el Anexo A del Informe Nº 266-181-00000580 del Área Funcional de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, aprobados en la Ordenanza Nº490/MM, materia de la ratificación, en la medida que se han establecido teniendo en cuenta el marco legal vigente: Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias; Ley Nº 29022, Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones y modificatorias; D.S. Nº 003-2015-PCM, Reglamento de la Ley Nº 29022 y el Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones; así como también el Decreto Supremo Nº 064-2010-PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el TUPA, entre otras normas vinculadas con el establecimiento de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad aplicables al caso.

ANEXO A - INFORME Nº 266-181-00000580

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - ORDENANZA Nº 490/MM

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I)	UIT =	S/ 4,050	Nº DERECHO TRÁMITE
			COSTO (C)	% COBERTURA (I / C)	
		S/	S/		
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL					
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
1	Licencia de Funcionamiento: Establecimientos con un área de hasta 100 m2 con ITSE básica Ex - Post (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)	90.40	90.50	99.89%	1
2	Licencia de Funcionamiento: Establecimientos con un área de hasta 100 m2 con ITSE básica Ex - Post en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (Adosado a Fachada) y/o toldo (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)	140.70	140.77	99.95%	2

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	UIT =		S/ 4,050 % COBERTURA (I / C)	Nº DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I)	COSTO (C)		
		S/	S/		
3	Licencia de Funcionamiento: Establecimiento con un área de hasta 100 m2 con ITSE básica Ex - Post en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (Luminoso o Iluminado) y/o toldo (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total de establecimiento)	185.00	185.01	100.00%	3
4	Licencia de Funcionamiento: Establecimiento con un área de más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE básica Ex - Ante	372.70	379.42	98.23%	4
5	Licencia de Funcionamiento: Establecimiento con un área de más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE básica Ex - Ante en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (Adosado a Fachada) y/o toldo	436.20	442.99	98.47%	5
6	Licencia de Funcionamiento: Establecimientos con un área de más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE básica Ex - Ante en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (Luminoso o Iluminado) y/o toldo	472.50	479.20	98.60%	6
7	Licencia de Funcionamiento: Establecimientos que requieren de un ITSE de Detalle o Multidisciplinaria (más de 500 m2)	122.40	122.44	99.97%	7
8	Licencia de Funcionamiento: Establecimientos que requieren de un ITSE de Detalle o Multidisciplinaria (más de 500 m2) en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (Adosado a Fachada) y/o toldo	140.70	140.77	99.95%	8
9	Licencia de Funcionamiento: Establecimientos que requieren de un ITSE de detalle o multidisciplinaria (más de 500 m2) en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (Luminoso o Iluminado) y/o toldo	185.00	185.01	100.00%	9
10	Licencia de Funcionamiento: Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (Licencia Corporativa)	90.40	90.50	99.89%	10
11	Licencia de Funcionamiento: Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (Licencia Corporativa), en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (Adosado a Fachada) y/o toldo	140.70	140.77	99.95%	11
12	Licencia de Funcionamiento: Mercado de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (Licencia corporativa), en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (Luminoso o Iluminado) y/o toldo	185.00	185.01	100.00%	12
13	Licencia de Funcionamiento - Cesionarios con un área de hasta 100 m2 con ITSE básica Ex Post	90.40	90.50	99.89%	13
14	Licencia de Funcionamiento- Cesionarios con un área de hasta 100 m2 con ITSE básica Ex Post, en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (Adosado a Fachada) y/o toldo	140.70	140.77	99.95%	14
15	Licencia de Funcionamiento - Cesionarios con un área de hasta 100 m2 con ITSE básica Ex Post, en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (Luminoso o Iluminado) y/o toldo	185.00	185.01	100.00%	15
16	Licencia de Funcionamiento- Cesionarios con un área de más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE básica Ex Ante	372.70	372.95	99.93%	16
17	Licencia de Funcionamiento- Cesionarios con un área de más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE básica Ex Ante, en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (Adosado a Fachada) y/o toldo	436.20	436.52	99.93%	17
18	Licencia de Funcionamiento- Cesionarios con un área de más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE básica Ex Ante, en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (Luminoso o Iluminado) y/o toldo	469.60	469.91	99.93%	18
19	Licencia de Funcionamiento- Cesionarios con un área de más de 500 m2	122.40	122.44	99.97%	19
20	Licencia de Funcionamiento- Cesionarios con un área de más de 500 m2, en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (Adosado a fachada) y/o toldo	140.70	140.77	99.95%	20
21	Licencia de Funcionamiento- Cesionarios con un área de más de 500 m2, en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (Luminoso o Iluminado) y/o toldo	185.00	185.01	100.00%	21
23	Licencia de Funcionamiento definitiva por modificación de área con ITSE básica Ex - Post	81.30	81.33	99.96%	22
24	Licencia de Funcionamiento definitiva por modificación de área con ITSE básica Ex - Ante	369.10	369.42	99.91%	23
25	Licencia de Funcionamiento definitiva por modificación de área que requieren de un ITSE de Detalle y/o Multidisciplinaria	100.40	100.49	99.91%	24
26	Licencia de Funcionamiento definitiva por modificación de giro con ITSE básica Ex - Post	81.30	81.33	99.96%	25
27	Licencia de Funcionamiento definitiva por modificación de giro con ITSE básica Ex - Ante	369.10	369.42	99.91%	26
28	Licencia de Funcionamiento definitiva por modificación de giro que requieren de un ITSE de Detalle y/o Multidisciplinaria	100.40	100.49	99.91%	27
29	Autorización Municipal para la ubicación de elementos de publicidad exterior- Aviso sin Iluminación	119.60	119.62	99.98%	28
30	Autorización Municipal para la ubicación de elementos de publicidad exterior- Aviso Luminoso e Iluminado	151.40	151.50	99.93%	29
31	Autorización Municipal para la ubicación de elementos de publicidad exterior- En edificación en proceso de construcción	127.50	127.53	99.98%	30
32	Autorización Municipal para la ubicación de elementos de publicidad exterior- Tipo Monumental	131.20	131.24	99.97%	31
33	Autorización para espectáculos no deportivos (por campañas y/o promociones, desarrollo de exposiciones y actividades sociales en propiedad privada) hasta 3,000 espectadores-Realizadas en recintos o edificaciones afines a su diseño	89.00	89.07	99.92%	32
34	Autorización para espectáculos no deportivos (por campañas y/o promociones, desarrollo de exposiciones y actividades sociales en propiedad privada) más de 3,000 espectadores-Realizadas en recintos o edificaciones afines a su diseño	83.10	83.17	99.91%	33

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	UIT =			Nº DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I)	COSTO (C)	S/ 4,050 % COBERTURA (I / C)	
		S/	S/	(I / C)	
35	Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior (No rígidos- banderolas y gigantografías)	123.00	123.04	99.97%	34
36	Autorización de anuncios y publicidad en señalizadores y cabinas de telefonía ubicadas en la vía pública				
	1. Aviso simple	117.40	117.40	100.00%	35
	2. Aviso Luminoso	117.40	117.40	100.00%	36
37	Autorización municipal temporal para el desarrollo del comercio ambulatorio en espacios públicos	102.90	102.96	99.94%	37
38	Autorización para uso del retiro municipal y/o áreas comunes como extensión del área económica de locales que cuentan con licencia de funcionamiento	171.90	171.94	99.98%	38
39	Autorización para uso de la vía pública, como extensión del área económica de locales que cuentan con Licencia de Funcionamiento	171.90	171.94	99.98%	39
40	Autorización para colocación de toldo simple (sin apoyos verticales y de tipo enrollable o plegable)	109.60	109.66	99.95%	40
41	Modificación de datos de Licencia Municipal	56.70	56.77	99.88%	41
42	Duplicado de Licencia y/o Funcionamiento y/o autorización municipal de anuncios	54.40	54.41	99.97%	42

GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL

SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

1	Licencia de Edificación - Modalidad A (Edificación Nueva): Aprobación automática con firma de profesionales - Construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote	356.90	356.94	99.99%	43
2	Licencia de Edificación - Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2	353.00	353.01	100.00%	44
3	Licencia de Edificación - Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada	255.30	255.32	99.99%	45
4	Licencia de Edificación - Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Construcción de cercos de más de 20m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común	98.90	98.98	99.92%	46
5	Licencia de Edificación - Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Demolición total de edificaciones menores de tres (3) pisosde altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos	95.00	95.05	99.95%	47
6	Licencia de Edificación - Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Obras menores de ampliación y remodelación según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones	106.80	106.84	99.97%	48
7	Licencia de Edificación - Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal, los que deben ejecutarse con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano	83.60	83.70	99.88%	49
8	Licencia de Edificación - Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificación necesaria para el desarrollo de Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública	79.30	79.34	99.95%	50
9	Licencia de Edificación- Modalidad B: Edificación Nueva Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad- Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m2 de área construida	918.10	918.17	99.99%	51
10	Licencia de Edificación- Modalidad B: Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad- Construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y de propiedad común	395.60	395.65	99.99%	52
11	Licencia de Edificación- Modalidad B: Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad- Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso. Asimismo, las demoliciones parciales	933.80	933.89	99.99%	53
12	Licencia de Edificación- Modalidad B: Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad- Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso	926.00	926.03	100.00%	54
13	Licencia de Edificación- Modalidad B: Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad- Obras de demolición parcial de una edificación existente	403.50	403.51	100.00%	55
14	Licencia de Edificación- Modalidad B: Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad- Demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos	387.30	387.36	99.98%	56
15	Licencia de Edificación- Modalidad B: Edificación Nueva Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos- Edificaciones	14.30	14.36	99.58%	57

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	UIT =		S/ 4,050 % COBERTURA	Nº DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I)	COSTO (C)		
		S/	S/	(I / C)	
	para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m2 de área construida				
16	Licencia de Edificación- Modalidad B: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos- Construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y de propiedad común	12.90	12.93	99.76%	58
17	Licencia de Edificación- Modalidad B: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos- Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso. Asimismo, las demoliciones parciales	14.30	14.36	99.58%	59
18	Licencia de Edificación- Modalidad B: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos- Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso	14.30	14.36	99.58%	60
19	Licencia de Edificación- Modalidad B: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos- Obras de demolición parcial de una edificación existente	12.90	12.93	99.76%	61
20	Licencia de Edificación- Modalidad B: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos- Demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos	12.90	12.93	99.76%	62
21	Licencia de Edificación- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica- Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos o 3,000 m2 de área techada				
	21.1 Edificación Nueva	1,115.90	1,115.91	100.00%	63
	21.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	1,136.00	1,136.01	100.00%	64
22	Licencia de Edificación- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica- Edificaciones para fines de vivienda, a excepción de las previstas en la Modalidad D				
	22.1 Edificación Nueva	1,118.60	1,118.69	99.99%	65
	22.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	1,138.70	1,138.78	99.99%	66
23	Licencia de Edificación- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica- Edificaciones de uso mixto con vivienda				
	23.1 Edificación Nueva	1,150.10	1,150.13	100.00%	67
	23.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	1,170.20	1,170.22	100.00%	68
24	Licencia de Edificación- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica- Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declarados por el Ministerio de Cultura	1,178.00	1,178.08	99.99%	69
25	Licencia de Edificación- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica- Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada				
	25.1 Edificación Nueva	1,142.20	1,142.27	99.99%	70
	25.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	1,162.30	1,162.36	99.99%	71
26	Licencia de Edificación- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica- Edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada				
	26.1 Edificación Nueva	1,134.40	1,134.41	100.00%	72
	26.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	1,154.50	1,154.50	100.00%	73
27	Licencia de Edificación- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica- Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes				
	27.1 Edificación Nueva	1,126.50	1,126.55	100.00%	74
	27.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	1,146.60	1,146.64	100.00%	75
28	Licencia de Edificación- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica- Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D				
	28.1 Edificación Nueva	1,102.90	1,102.97	99.99%	76
	28.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	1,123.00	1,123.06	99.99%	77
29	Licencia de Edificación- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica- Demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos	441.10	441.11	100.00%	78
30	Licencia de Edificación- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Revisores Urbanos- Edificaciones para fines de vivienda				

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	UIT =		S/ 4,050 % COBERTURA (I / C)	Nº DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I)	COSTO (C)		
		S/	S/		
	multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos o 3,000 m2 de área techada				
	30.1 Edificación Nueva	15.70	15.79	99.42%	79
	30.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	17.20	17.22	99.88%	80
31	Licencia de Edificación- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Revisores Urbanos- Edificaciones para fines de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D				
	31.1 Edificación Nueva	15.70	15.79	99.42%	81
	31.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	17.20	17.22	99.88%	82
32	Licencia de Edificación- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Revisores Urbanos- Edificaciones de uso mixto con vivienda				
	32.1 Edificación Nueva	15.70	15.79	99.42%	83
	32.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	17.20	17.22	99.88%	84
33	Licencia de Edificación- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos- Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declarados por el Ministerio de Cultura	17.20	17.22	99.88%	85
34	Licencia de Edificación- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos- Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada				
	34.1 Edificación Nueva	15.70	15.79	99.42%	86
	34.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	17.20	17.22	99.88%	87
35	Licencia de Edificación- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos- Edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada				
	35.1 Edificación Nueva	15.70	15.79	99.42%	88
	35.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	17.20	17.22	99.88%	89
36	Licencia de Edificación- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos- Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes				
	36.1 Edificación Nueva	15.70	15.79	99.42%	90
	36.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	17.20	17.22	99.88%	91
37	Licencia de Edificación- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos- Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D				
	37.1 Edificación Nueva	15.70	15.79	99.42%	92
	37.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	17.20	17.22	99.88%	93
38	Licencia de Edificación- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos- Demolición total de Edificaciones con más de cinco (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos	14.30	14.36	99.58%	94
39	Licencia de Edificación- Modalidad D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica- Edificaciones para fines de industria				
	39.1 Edificación Nueva	1,347.00	1,347.06	100.00%	95
	39.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	1,367.10	1,367.15	100.00%	96
40	Licencia de Edificación- Modalidad D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica- Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con más de 30,000 m2 de área techada				
	40.1 Edificación Nueva	1,378.40	1,378.50	99.99%	97
	40.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	1,398.50	1,398.59	99.99%	98
41	Licencia de Edificación- Modalidad D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica- Edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada				
	41.1 Edificación Nueva	1,354.90	1,354.92	100.00%	99
	41.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	1,375.00	1,375.01	100.00%	100
42	Licencia de Edificación- Modalidad D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica- Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes				
	42.1 Edificación Nueva	1,362.70	1,362.78	99.99%	101
	42.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	1,382.80	1,382.87	99.99%	102
43	Licencia de Edificación- Modalidad D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica- Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustible y terminales de transporte				

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	UIT =		S/ 4,050 % COBERTURA (I / C)	Nº DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I)	COSTO (C)		
		S/	S/		
	43.1 Edificación Nueva	1,370.60	1,370.64	100.00%	103
	43.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	1,390.70	1,390.73	100.00%	104
44	Licencia de Edificación- Modalidad D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos- Edificaciones para fines de industria				
	44.1 Edificación Nueva	18.60	18.65	99.73%	105
	44.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	20.00	20.08	99.59%	106
45	Licencia de Edificación- Modalidad D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos- Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada				
	45.1 Edificación Nueva	18.60	18.65	99.73%	107
	45.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	20.00	20.08	99.59%	108
46	Licencia de Edificación- Modalidad D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos- Edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada				
	46.1 Edificación Nueva	18.60	18.65	99.73%	109
	46.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	20.00	20.08	99.59%	110
47	Licencia de Edificación- Modalidad D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos- Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes				
	47.1 Edificación Nueva	18.60	18.65	99.73%	111
	47.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	20.00	20.08	99.59%	112
48	Licencia de Edificación- Modalidad D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos- Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustible y terminales de transporte				
	48.1 Edificación Nueva	18.60	18.65	99.73%	113
	48.2 Ampliación y/o Remodelación y/o Demolición Parcial	20.00	20.08	99.59%	114
49	Modificación de proyecto Modalidad B antes de emitida la Licencia de Edificación (en el mismo expediente) con evaluación por la Municipalidad siempre que la modificación propuesta no represente una variación del uso y de la modalidad de aprobación con la cual se esta tramitando el expediente	598.20	890.41	67.18%	115
50	Modificación de proyecto en las Modalidades C y D antes de emitida la Licencia (en el mismo expediente) con evaluación de la Comisión Técnica siempre que la modificación propuesta no represente una variación del uso y de la modalidad de aprobación en la cual se esta tramitando el expediente	494.60	494.64	99.99%	116
51	Modificación de Proyecto en la Modalidad A- Modificaciones no sustanciales después de emitida la licencia previo a su ejecución y siempre que el proyecto resultante se encuentre dentro de los supuestos contemplados en el numeral 54.1 del Art. 54 del Reglamento	334.50	334.57	99.98%	117
52	Modificación de Proyecto en la Modalidad B- Modificaciones no sustanciales después de emitida la licencia previo a su ejecución y siempre que el proyecto resultante se encuentre dentro de los supuestos contemplados en el numeral 54.2 del Art. 54 del Reglamento	891.90	891.98	99.99%	118
53	Modificación de Proyecto en la Modalidad C o D con Comisión Técnica - Modificaciones no sustanciales después de emitida la licencia previo a su ejecución y siempre que el proyecto resultante se encuentre dentro de los supuestos contemplados en el numeral 54.3 del Art. 54 del Reglamento	1,000.00	1,000.03	100.00%	119
54	Modificación de Proyecto en la Modalidad B por Revisores Urbanos - Modificaciones no sustanciales después de emitida la licencia previo a su ejecución y siempre que el proyecto resultante se encuentre dentro de los supuestos contemplados en el numeral 54.2 del Art. 54 del Reglamento	12.90	12.93	99.76%	120
55	Modificación de Proyecto en la Modalidad B por Revisores Urbanos - Modificaciones no sustanciales después de emitida la licencia previo a su ejecución y siempre que el proyecto resultante se encuentre dentro de los supuestos contemplados en el numeral 54.3 del Art. 54 del Reglamento	15.70	15.79	99.42%	121
56	Modificación de Proyecto en la Modalidad A- Modificaciones sustanciales después de emitida la licencia y previas a su ejecución	351.50	351.56	99.98%	122
57	Modificación de Proyecto en la Modalidad B- Modificaciones sustanciales después de emitida la licencia y previas a su ejecución con evaluación previa de la Municipalidad	924.50	924.60	99.99%	123
58	Modificación de Proyecto en la Modalidad C o D- Modificaciones sustanciales después de emitida la licencia y previas a su ejecución con evaluación previa de la Comisión Técnica	1,023.60	1,023.61	100.00%	124
59	Modificación de Proyecto en la Modalidad B- Modificaciones sustanciales después de emitida la licencia y previas a su ejecución con evaluación previa de los Revisores Urbanos	12.90	12.93	99.76%	125
60	Modificación de Proyecto en la Modalidad C o D- Modificaciones sustanciales después de emitida la licencia y previas a su ejecución con evaluación	15.70	15.79	99.42%	126

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	UIT =			Nº
		DERECHO (I)	COSTO (C)	% COBERTURA (I / C)	
		S/	S/		DERECHO TRÁMITE
	previa de los Revisores Urbanos				
61	Anteproyecto en consulta: Modalidad B con evaluación de la Comisión Técnica	441.90	441.91	100.00%	127
62	Anteproyecto en consulta: Modalidades C o D con evaluación de la Comisión Técnica	543.70	543.78	99.98%	128
63	Pre- Declaratoria de Edificación (para todas las Modalidades: A, B, C y D)	183.70	183.77	99.96%	129
64	Conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada sin variaciones (Casco no habitable)- Modalidad B	396.40	396.49	99.98%	130
65	Conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada sin variaciones (Casco no habitable)- Modalidad C o D	521.10	521.16	99.99%	131
66	Conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada con variaciones (Casco no habitable)- Modalidad B	419.80	419.87	99.98%	132
67	Conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada con variaciones (Casco no habitable)- Modalidad C o D	626.50	626.58	99.99%	133
68	Declaración municipal de edificación terminada- Modalidad B	404.20	404.27	99.98%	134
69	Declaración municipal de edificación terminada- Modalidad C o D	529.20	529.28	99.98%	135
70	Conformidad de obra y declaratoria de edificación sin variaciones - Modalidad A	8.60	8.64	99.53%	136
71	Conformidad de obra y declaratoria de edificación sin variaciones - Modalidad B	418.40	418.44	99.99%	137
72	Conformidad de obra y declaratoria de edificación sin variaciones - Modalidad C o D	543.40	543.45	99.99%	138
73	Conformidad de obra y declaratoria de edificación con variaciones Para modificaciones No Sustanciales y siempre que cumpla con las normas vigentes a la fecha de obtención de la licencia, o a la fecha de la presentación del trámite, según le sea más favorable - Modalidad A	10.00	10.07	99.30%	139
74	Conformidad de obra y declaratoria de edificación con variaciones Para modificaciones No Sustanciales y siempre que cumpla con las normas vigentes a la fecha de obtención de la licencia, o a la fecha de la presentación del trámite, según le sea más favorable - Modalidad B	911.30	911.30	100.00%	140
75	Conformidad de obra y declaratoria de edificación con variaciones Para modificaciones No Sustanciales y siempre que cumpla con las normas vigentes a la fecha de obtención de la licencia, o a la fecha de la presentación del trámite, según le sea más favorable - Modalidad C o D	1,299.70	1,299.79	99.99%	141
76	Licencia de Habilitaciones Urbanas- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa de la Comisión Técnica	957.30	957.33	100.00%	142
77	Licencia de Habilitaciones Urbanas- Modalidad C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos	20.00	20.08	99.59%	143
78	Modificación no sustancial de proyecto de Habilitaciones Urbanas- Modalidad C con evaluación previa de la Comisión Técnica	900.90	901.00	99.99%	144
79	Modificación no sustancial de proyecto de Habilitaciones Urbanas- Modalidad C con evaluación previa por los Revisores Urbanos	20.00	20.08	99.59%	145
80	Recepción de obras de Habilitación Urbana: Sin variaciones Modalidad C	558.10	558.11	100.00%	146
81	Recepción de obras de Habilitación Urbana: Con variaciones que no se consideren sustanciales- Modalidad C	643.30	643.35	99.99%	147
82	Regularización de Licencia de Edificación (edificaciones ejecutadas sin licencia después del 20 de Julio de 1999 hasta 25 de Septiembre de 2007 puede ser regularizadas hasta el 26 de septiembre de 2017)	718.70	718.74	99.99%	148
83	Revalidación de Licencia Habilitación Urbana o de Edificación (sólo cuando exista avance de la ejecución de la obra y en caso de presentar modificaciones sólo pueden ser no sustanciales)	154.80	154.88	99.95%	149
84	Autorización para la instalación de infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en propiedad privada (Torres de telecomunicaciones y estaciones de radiocomunicaciones)	12.90	12.93	99.76%	150
86	Regularización de la infraestructura de telecomunicaciones	10.00	10.07	99.30%	151
88	Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios	44.20	44.21	99.97%	152

GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL

SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

1	Inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones básicas (Ex Post): Aplicable para módulos, stands o puestos dentro de los mercados de abastos, galerías y centros comerciales	48.60	127.07	38.25%	153
2	Levantamiento de observaciones de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica (Ex Post)	32.40	95.73	33.85%	154
3	Inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones básica (Ex Ante)	166.00	305.96	54.26%	155
4	Levantamiento de observaciones de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica (Ex Ante)	89.10	151.58	58.78%	156
5	Inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones de Detalle				
	a) Hasta 100 m2	514.30	538.81	95.45%	157
	b) Mayor a 100 m2 hasta 500 m2	598.90	603.52	99.23%	158
	c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2	662.80	667.43	99.31%	159

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	UIT =		S/ 4,050 % COBERTURA	Nº DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I)	COSTO (C)		
		S/	S/	(I / C)	
	d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2	754.20	758.83	99.39%	160
	e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2	806.00	810.61	99.43%	161
	f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2	909.50	914.15	99.49%	162
	g) Mayor a 5000 m2 hasta 10 000 m2	935.40	940.03	99.51%	163
	h) Mayor a 10 000 m2 hasta 20 000 m2	1,038.90	1,043.57	99.55%	164
	i) Mayor a 20 000 m2 hasta 50 000 m2	1,064.80	1,069.46	99.56%	165
	j) Mayor a 50 000 a más m2	1,142.50	1,147.11	99.60%	166
6	Levantamiento de observaciones de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle				
	a) Hasta 100 m2	222.70	344.71	64.60%	167
	b) Mayor a 100 m2 hasta 500 m2	226.80	422.37	53.70%	168
	c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2	226.80	448.26	50.60%	169
	d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2	247.00	525.91	46.97%	170
	e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2	372.60	551.80	67.52%	171
	f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2	376.60	577.68	65.19%	172
	g) Mayor a 5000 m2 hasta 10 000 m2	376.60	603.57	62.40%	173
	h) Mayor a 10 000 m2 hasta 20 000 m2	518.40	629.45	82.36%	174
	i) Mayor a 20 000 m2 hasta 50 000 m2	632.10	655.97	96.36%	175
	j) Mayor a 50 000 a más m2	668.00	681.85	97.97%	176
7	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa a evento y/o espectáculo público	206.50	253.84	81.35%	177
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL: SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD					
8	Duplicado de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	18.20	18.26	99.68%	178
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE					
SUBGERENCIA DE CATASTRO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
1	Visación de planos para prescripción adquisitiva de dominio de predio urbano	98.50	98.54	99.96%	179
2	Visación de planos para rectificación de área y linderos de predio urbano	98.80	98.88	99.92%	180
3	Subdivisión de Lote Urbano	120.30	120.31	99.99%	181
4	Numeración Municipal	81.00	81.04	99.95%	182
8	Certificado de Numeración	56.00	56.10	99.82%	183
9	Constancia catastral	57.10	57.15	99.90%	184
10	Certificado de Nomenclatura vial	60.90	60.90	99.99%	185
11	Certificado de Jurisdicción	46.80	46.87	99.85%	186
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD					
13	Constancias de:				
	1 No adeudos del Impuesto Predial y/o Alcabala (Este último caso solo por transferencias realizadas hasta el 31.12.2001)	16.80	16.85	99.69%	187
	2 No adeudos de Arbitrios Municipales	16.80	16.85	99.69%	188
	3 De inafectación al Impuesto predial y alcabala (Este último caso solo por transferencias realizadas hasta el 31.12.2001)	16.80	16.85	99.69%	189
	4 De estar registrado como propietario o poseedor	16.80	16.85	99.69%	190
	5 De pago de tributos	16.80	16.85	99.69%	191
SECRETARIA GENERAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
1	Acceso a la información que posean o produzcan las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad				
	1 Copia Simple A3	0.40	0.40	100.00%	192
	2 Copia Simple A4	0.20	0.20	100.00%	193
	3 CD	0.60	0.65	92.31%	194
2	Dispensa de publicación de Edictos (Total o Parcial)	22.40	22.47	99.71%	195
3	Trámite para la separación convencional	163.30	163.37	99.95%	196
4	Trámite para divorcio ulterior	81.10	81.12	99.97%	197
SECRETARIA GENERAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD					
5	Derecho para obtener copia certificada de documentos en Secretaría General				
	a) Por la primera hoja	7.60	7.68	98.90%	198

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	UIT = S/ 4,050			Nº DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I)	COSTO (C)	% COBERTURA (I / C)	
		S/	S/	(I / C)	
	b) Por hoja adicional	0.20	2.60	7.70%	199
6	Retiro o desglose de documentación de expedientes	7.40	7.48	98.96%	200
7	Matrimonio Civil				
	A) Ceremonia en Sala especial de la Oficina de los Registros Civiles en el Centro Cultural "Ricardo Palma". De lunes a viernes de 8 a 5pm	69.50	69.57	99.90%	201
	B) Ceremonia en el Salón Concejillo de la Municipalidad. Día sábado de 5 a 8pm	110.00	110.01	99.99%	202
	C) Ceremonia en el Salón de Actos de la Municipalidad. Día sábado de 5 a 8pm	112.10	112.13	99.98%	203
	D) Ceremonia fuera del Palacio Municipal. Dentro del distrito. De lunes a viernes de 8 a 5pm	103.60	103.65	99.95%	204
	E) Ceremonia fuera del Palacio Municipal. Dentro del distrito. Día sábado de 5 a 8pm	104.70	104.71	99.99%	205
	F) Ceremonia fuera del distrito. De Lunes a viernes de 8 a 5pm y sábado de 5 a 8pm	103.60	103.65	99.95%	206
	G) Ceremonia en la Glorieta del Parque Reducto. De lunes a viernes de 8 a 5pm y sábado de 5 a 8pm	110.00	110.01	99.99%	207
	H) Ceremonia en la Glorieta del Parque Reducto. De lunes a viernes de 8 a 5pm y sábado de 5 a 8pm con autorización para colocar toldo	110.00	110.01	99.99%	208
	I) Ceremonia en Jardines Públicos de la Playa Redondo. De lunes a viernes de 8 a 5pm y sábado de 5 a 8pm	110.00	110.01	99.99%	209
8	Publicación de edictos de otras municipalidades	34.20	34.23	99.91%	210
9	Postergación de la fecha de matrimonio	18.80	18.82	99.87%	211
10	Copias certificadas de documentos insertos que obran en el archivo de registros civiles				
	a) Por la primera hoja	8.90	8.95	99.44%	212
	b) Por hoja adicional	0.20	0.20	100.00%	213

GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
3	Autorización para remodelación del área de uso público	88.50	88.55	99.95%	214
5	Autorización para instalación de casetas de vigilancia privada				
	1 Inspección ocular por cada elemento de seguridad	77.70	77.79	99.88%	215
	2 Derecho de trámite	65.10	65.52	99.35%	216
7	Autorización para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones	7.70	7.75	99.32%	217
8	Autorización de instalación de estaciones de radiocomunicación	7.70	7.75	99.32%	218
10	Regularización de instalaciones de infraestructura de telecomunicaciones de infraestructura pasiva	6.60	6.70	98.54%	219
11	Regularización de instalación de estaciones de radiocomunicación de infraestructura pasiva (Para Infraestructura de Telecomunicaciones Pasiva instalada con anterioridad a la entrega en vigencia Ley N° 29868)	6.60	6.70	98.54%	220
TOTAL				86.69%	

1/ UIT vigente en el año 2017 = S/ 4,050.00
Fuente: Expediente Ordenanza N° 490/MM
Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima

Artículo Segundo.- Dejar constancia que la vigencia del presente Acuerdo ratificatorio se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación del texto de la Ordenanza N° 490/MM en el Diario Oficial “El Peruano”. Asimismo del Anexo de la Ordenanza que contiene los procedimientos y/o servicios brindados en exclusividad contenidos en el TUPA, respecto de los derechos de trámite que cuentan con opinión favorable y que son ratificados, el cual deberá ser publicado en el Portal Web del Diario Oficial El Peruano, el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE, y en el respectivo Portal Institucional, conforme lo dispuesto en el artículo 43.2 y 43.3 del artículo 43 del TUO de la Ley N° 27444, y modificatorias.

Artículo Tercero.- La aplicación de la Ordenanza, materia de la ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la mencionada municipalidad distrital, así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la ordenanza ratificada y en la normativa vigente, teniendo presente que en dicha responsabilidad se encuentra adoptar las medidas necesarias a efectos que respecto de los procedimientos administrativos que cuenten con pronunciamiento favorable, el derecho de trámite total del procedimiento no exceda en valor una (1) unidad impositiva tributaria, y en caso que excediera, previo a su cobro se solicite la autorización correspondiente prevista en el TUO Ley N° 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello.

Artículo Cuarto.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria - SAT, a través de su página web www.sat.gob.pe, hará de conocimiento público el presente Acuerdo y el Anexo A del Informe N° 266-181-00000580 del Área Funcional de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
Alcalde de Lima

ORDENANZA N° 490/MM

Miraflores, 12 de setiembre de 2017

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

El Concejo de Miraflores, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: el Informe N° 004-2017-GM/MM de la Gerencia Municipal, el Memorándum N° 184-2017-GPP/MM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 040-2017-SGRE-GPP/MM de remisión del TUPA que contiene el Informe Técnico N° 013-2017-SGRE-GPP/MM de la Subgerencia de Racionalización y Estadística, y el Informe Legal N° 155-2017-GAJ/MM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así también el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 9, numeral 8 de la Ley N° 27972, le corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas;

Que, con el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM se aprueba la nueva metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para las entidades públicas, que será de uso obligatorio en los procesos de elaboración y/o modificación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA). De igual modo, según el artículo 11, numeral 11.3 del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración del TUPA en el marco de la Ley N° 27444, en el caso de los TUPA de los Gobiernos Locales, previamente a su aprobación, deberán contar con la opinión favorable de la Gerencia Municipal;

Que, el artículo 42, numeral 42.1 del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, prescribe que el TUPA es aprobado por ordenanza cuando se trate de gobiernos locales;

Que, conforme lo establece la Ley N° 27972, los gobiernos locales son órganos de representación del vecindario, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas exclusivas, entre otros, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias. De igual modo, el artículo 40 de la citada ley prescribe la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que los tributos denominados Derechos deben ser ratificados por la Municipalidad Provincial; procedimiento que para el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima se encuentra establecido en la Ordenanza N° 1533;

Que, mediante Ordenanza N° 443/MM de fecha 23 de junio 2015, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de Miraflores, que fue ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante el Acuerdo de Concejo N° 204, el mismo que fue publicado en el diario oficial El Peruano el 23 de agosto de 2015;

Que, con Ordenanza N° 445/MM, de fecha 13 de octubre de 2015, se modificó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1272, publicado el 21 de diciembre de 2016, se modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y se deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, incorporando entre otros, una serie de lineamientos sobre simplificación administrativa que obliga a las entidades del sector público a adecuar sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos a dichas disposiciones;

Que, con la finalidad de llevar a cabo la adecuación del Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, respecto a los lineamientos en materia de simplificación administrativa, se emitió el Decreto de Alcaldía N° 003-2017/MM de fecha 02 de marzo de 2017, con el que se modificó el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado con la Ordenanza N° 443/MM modificada por la Ordenanza N° 445/MM, adecuando su contenido a las disposiciones legales en materia de simplificación administrativa emitidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la mencionada ordenanza;

Que, asimismo, el 29 de junio de 2016 se publicó la Ley N° 30477, mediante la cual se regula la ejecución de obras de servicios públicos: saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, gas natural y servicios públicos locales, autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público, con la finalidad de mitigar el impacto negativo que pudiera producirse en dichas áreas, precisándose que la calificación que les corresponde a los citados procedimientos, así como regula el procedimiento de Conformidad de Obra respecto de éstos, generándose la obligación de adecuar el Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, respecto a dichos aspectos;

Que, mediante, Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA publicado el 28 de febrero de 2017, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones;

Que, por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, publicado el 20 de marzo de 2017, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, compilando las diversas modificaciones efectuadas a dicha norma;

Que, con Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, publicado el 15 de mayo de 2017, se aprueba el reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, con el objeto de desarrollar los procedimientos administrativos dispuestos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, incorporando algunos cambios relacionados a los procedimientos y sus requisitos;

Que, con fecha 23 de junio de 2017, se emitió la Ordenanza N° 486/MM, Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos TUPA, la misma que se acompañó a la documentación sustentatoria que formó parte de la solicitud de ratificación presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT);

Que, mediante Oficio N° 264-090-00000516 ingresado el 09 de agosto de 2017, el SAT devolvió la solicitud de ratificación antes referida, otorgando a la Municipalidad de Miraflores un plazo de 30 días hábiles para el levantamiento de las observaciones realizadas por dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza N° 1533, modificada por la Ordenanza N° 1833;

Que, asimismo, el 27 de julio de 2017, se publicó la Ley N° 30619, Ley que modifica la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, acerca de la vigencia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, con la que se modifica el artículo 11 de la Ley N° 28976 disponiendo que el referido certificado tiene una vigencia de dos años a partir de su expedición, tanto en el caso que la inspección se realice de manera posterior al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, como en el caso en que, por tratarse de casos de riesgo alto y muy alto, se le requiera como requisito previo para otorgar la licencia de funcionamiento;

Que, siendo necesario ingresar una solicitud de ratificación que recoja las nuevas propuestas de las distintas unidades orgánicas, mediante la cual se levantan las observaciones realizadas por el SAT y se adecua el TUPA a la normatividad vigente, es indispensable emitir una nueva ordenanza con la que se apruebe el TUPA, así como proceder a dejar sin efecto la Ordenanza N° 486/MM, por tratarse de un dispositivo municipal que no entró en vigencia;

Que, en ese sentido, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza N° 1533, modificada por la Ordenanza N° 1833, corresponde presentar una nueva solicitud de ratificación ante el SAT en un plazo no mayor a 30 días hábiles, la misma que debe contener el levantamiento de observaciones, de acuerdo a lo informado por las distintas unidades orgánicas;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorándum N° 184-2017-GPP/MM, presenta la nueva propuesta del TUPA de la entidad, acompañada del Informe N° 40-2017-SGRE-GPP/MM de fecha 01 de setiembre de 2017, emitido por la Subgerencia de Racionalización y Estadística, el mismo que contiene el Informe Técnico N° 013-2017-SGRE-GPP/MM, su Anexo así como los documentos con los que se sustenta la misma, de los que se advierte que la propuesta referida ha sido elaborada de manera acorde con los lineamientos técnicos y legales vigentes sobre la materia, contiene el levantamiento de las observaciones realizadas por el SAT conforme a lo señalado por las unidades orgánicas en sus respectivos documentos, así como se ha procedido a sustentar la misma, propuesta del TUPA respecto de la cual la Gerencia Municipal, a través del Informe N° 004-2017-GM/MM de fecha 04 de setiembre de 2017, ha indicado su opinión favorable, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11, numeral 11.3 del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM;

Que, a mayor sustento, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 155-2017-GAJ/MM del 04 de setiembre de 2017, concluye que en mérito a la normativa recientemente publicada y a la necesidad de levantar las observaciones realizadas por el SAT, corresponde aprobar un nuevo proyecto del TUPA conforme a la propuesta presentada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, dejando sin efecto la Ordenanza N° 486/MM, por lo que al encontrarse dicha propuesta acorde a la normatividad vigente resulta procedente continuar con el trámite regular para su aprobación mediante ordenanza por parte del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el artículo 9, numeral 8, y artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Ordenanza N° 486/MM, Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Artículo Segundo.-Aprobar los procedimientos administrativos, los servicios brindados en exclusividad, así como los respectivos requisitos y derechos de trámite que se encuentran contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, los que figuran en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Tercero.-Dispóngase la inclusión de los 174 procedimientos y 19 servicios exclusivos comprendidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Miraflores, conforme figuran en la relación que a continuación se indica:

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DEL TUPA POR UNIDAD ORGÁNICA							
Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	PA	1	1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)	S/. 90.40	2.23%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
		PA	2	2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)	S/. 140.70	3.47%
		PA	3	3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)	S/. 185.00	4.57%
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	PA	4	4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE	S/. 372.70	9.20%
		PA	5	5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	S/. 436.20	10.77%
		PA	6	6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO.	S/. 472.50	11.67%
		PA	7	7	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2)	S/. 122.40	3.02%
		PA	8	8	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	S/. 140.70	3.47%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
		PA	9	9	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	S/. 185.00	4.57%
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	PA	10	10	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA)	S/. 90.40	2.23%
		PA	11	11	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO.	S/. 140.70	3.47%
		PA	12	12	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	S/. 185.00	4.57%
		PA	13	13	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST	S/. 90.40	2.23%
		PA	14	14	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	S/. 140.70	3.47%
		PA	15	15	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	S/. 185.00	4.57%
		PA	16	16	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX ANTE	S/. 372.70	9.20%
		PA	17	17	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	S/. 436.20	10.77%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	PA	18	18	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	S/. 469.60	11.60%
		PA	19	19	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2	S/. 122.40	3.02%
		PA	20	20	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	S/. 140.70	3.47%
		PA	21	21	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	S/. 185.00	4.57%
		PA	22	22	CESE DE ACTIVIDADES (Licencias de funcionamiento y Autorizaciones Conjuntas)	Gratuito	Gratuito
		PA	23	23	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA POR MODIFICACIÓN DE ÁREA con ITSE Básica Ex Post	S/. 81.30	2.01%
		PA	24	24	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA POR MODIFICACIÓN DE ÁREA con ITSE Básica Ex Ante.	S/. 369.10	9.11%
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	PA	25	25	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA POR MODIFICACIÓN DE ÁREA que requieren un ITSE de Detalle y/o Multidisciplinaria	S/. 100.40	2.48%
		PA	26	26	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA POR MODIFICACIÓN DE GIRO con ITSE Básica Ex Post	S/. 81.30	2.01%
		PA	27	27	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA POR MODIFICACIÓN DE GIRO con ITSE Básica ITSE Ex Ante.	S/. 369.10	9.11%
		PA	28	28	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA POR MODIFICACIÓN DE GIRO que requieren un ITSE de Detalle y/o Multidisciplinaria	S/. 100.40	2.48%
		PA	29	29	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR - AVISO SIN ILUMINACIÓN	S/. 119.60	2.95%
		PA	30	30	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR - AVISO LUMINOSO E ILUMINADO	S/. 151.40	3.74%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
		PA	31	31	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR - EN EDIFICACIÓN EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	S/. 127.50	3.15%
		PA	32	32	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR - TIPO MONUMENTAL.	S/. 131.20	3.24%
		PA	33	33	AUTORIZACIÓN PARA ESPECTÁCULOS NO DEPORTIVOS (POR CAMPAÑAS Y/O PROMOCIONES, DESARROLLO DE EXPOSICIONES Y ACTIVIDADES SOCIALES EN PROPIEDAD PRIVADA) Hasta 3,000 espectadores REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO	S/. 89.00	2.20%
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	PA	34	34	AUTORIZACIÓN PARA ESPECTÁCULOS NO DEPORTIVOS (POR CAMPAÑAS Y/O PROMOCIONES, DESARROLLO DE EXPOSICIONES Y ACTIVIDADES SOCIALES EN PROPIEDAD PRIVADA) Más de 3,000 espectadores REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO	S/. 83.10	2.05%
		PA	35	35	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR (NO RÍGIDOS - BANDEROLAS Y GIGANTOGRAFÍAS)	S/. 123.00	3.04%
		PA	36	36.1	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD EN SEÑALIZADORES Y CABINAS DE TELEFONÍA UBICADAS EN LA VÍA PÚBLICA 1. AVISO SIMPLE.	S/. 117.40	2.90%
		PA		36.2	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD EN SEÑALIZADORES Y CABINAS DE TELEFONÍA UBICADAS EN LA VÍA PÚBLICA 2. AVISO LUMINOSO	S/. 117.40	2.90%
		PA	37	37	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO AMBULATORIO EN ESPACIOS PUBLICOS	S/. 102.90	2.54%
		PA	38	38	AUTORIZACIÓN PARA USO DEL RETIRO MUNICIPAL Y/O ÁREAS COMUNES COMO EXTENSION DEL AREA ECONOMICA DE LOCALES QUE CUENTAN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	S/. 171.90	4.24%
		PA	39	39	AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA VIA PUBLICA, COMO EXTENSION DEL AREA ECONOMICA DE LOCALES QUE CUENTAN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	S/. 171.90	4.24%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
		PA	40	40	AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE TOLDO SIMPLE (SIN APOYOS VERTICALES Y DE TIPO ENROLLABLE O PLEGABLE)	S/. 109.60	2.71%
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	PA	41	41	MODIFICACIÓN DE DATOS DE LICENCIA MUNICIPAL	S/. 56.70	1.40%
		SE	42	42	DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y/O AUTORIZACIONES MUNICIPALES	S/. 54.40	1.34%
	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA	43	1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (EDIFICACIÓN NUEVA): Aprobación automática con firma de profesionales - CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS, siempre que constituya la única edificación en el lote.	S/. 356.90	8.81%
		PA	44	2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: Aprobación automática con firma de profesionales - AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2.	S/. 353.00	8.72%
		PA	45	3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: Aprobación automática con firma de profesionales - REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada.	S/. 255.30	6.30%
		PA	46	4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: Aprobación automática con firma de profesionales - CONSTRUCCIÓN DE CERCOS de más de 20 m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	S/. 98.90	2.44%
		PA	47	5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: Aprobación automática con firma de profesionales - DEMOLICIÓN TOTAL de edificaciones menores de tres (3) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.	S/. 95.00	2.35%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA	48	6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: Aprobación automática con firma de profesionales - OBRAS MENORES DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.	S/. 106.80	2.64%
		PA	49	7	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: Aprobación automática con firma de profesionales - OBRAS DE CARÁCTER MILITAR de las Fuerzas Armadas y las de CARÁCTER POLICIAL de la Policía Nacional del Perú, así como los ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN PENAL, los que deben ejecutarse con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	S/. 83.60	2.06%
		PA	50	8	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificación necesaria para el desarrollo de Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública	S/. 79.30	1.96%
		PA	51	9	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: EDIFICACIÓN NUEVA Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad - EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR no mayores a CINCO (5) pisos y que no superen los 3, área construida 000 m2 de	S/. 918.10	22.67%
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA	52	10	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad - CONSTRUCCIÓN DE CERCOS en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y de propiedad común.	S/. 395.60	9.77%
		PA	53	11	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad - OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso. Asimismo, las DEMOLICIONES PARCIALES	S/. 933.80	23.06%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
		PA	54	12	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad - OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	S/. 926.00	22.86%
		PA	55	13	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad - OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE	S/. 403.50	9.96%
		PA	56	14	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad - DEMOLICIÓN TOTAL de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	S/. 387.30	9.56%
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA	57	15	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B EDIFICACIÓN NUEVA Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m ² de área construida	S/. 14.30	0.35%
		PA	58	16	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - CONSTRUCCIÓN DE CERCOS en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y de propiedad común.	S/. 12.90	0.32%
		PA	59	17	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso. Asimismo, las DEMOLICIONES PARCIALES.	S/. 14.30	0.35%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
		PA	60	18	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	S/. 14.30	0.35%
		PA	61	19	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE	S/. 12.90	0.32%
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA	62	20	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - DEMOLICIÓN TOTAL de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	S/. 12.90	0.32%
		PA	63	21	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (5) PISOS O 3,000 M2 DE ÁREA TECHADA. 21.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 1,115.90	27.55%
		PA		21	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (5) PISOS O 3,000 M2 DE ÁREA TECHADA. 21.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 1,136.00	28.05%
		PA	64	22	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA, a excepción de las previstas en la Modalidad D 22.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 1,118.60	27.62%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
		PA	64	22	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA, a excepción de las previstas en la Modalidad D 22.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 1,138.70	28.12%
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA	65	23	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA 23.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 1,150.10	28.40%
		PA		23	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA 23.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 1,170.20	28.89%
		PA	66	24	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA - INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA	S/. 1,178.00	29.09%
		PA	67	25	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada 25.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 1,142.20	28.20%
		PA		25	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DEDIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada 25.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 1,162.30	28.70%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA	68	26	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA EDIFICACIONES PARA MERCADOS que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada. 26.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 1,134.40	28.01%
		PA		26	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA EDIFICACIONES PARA MERCADOS que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada. 26.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 1,154.50	28.51%
		PA	69	27	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS de hasta 20,000 ocupantes. 27.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 1,126.50	27.81%
		PA		27	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS de hasta 20,000 ocupantes. 27.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 1,146.60	28.31%
		PA	70	28	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D. 28.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 1,102.90	27.23%
		PA		28	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D. 28.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 1,123.00	27.73%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA	71	29	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA - DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES con más de cinco (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos.	S/. 441.10	10.89%
		PA	72	30	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (5) PISOS O 3,000 M2 DE ÁREA TECHADA. 30.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 15.70	0.39%
		PA		30	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (5) PISOS O 3,000 M2 DE ÁREA TECHADA. 30.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 17.20	0.42%
		PA		31	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA, a excepción de las previstas en la Modalidad D 31.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 15.70	0.39%
		PA	73	31	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA, a excepción de las previstas en la Modalidad D 31.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 17.20	0.42%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA	74	32	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA 32.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 15.70	0.39%
		PA		32	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA 32.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 17.20	0.42%
		PA	75	33	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA	S/. 17.20	0.42%
		PA	76	34	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada. 34.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 15.70	0.39%
		PA		34	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada. 34.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 17.20	0.42%
		PA	77	35	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA MERCADOS que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada. 35.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 15.70	0.39%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA		35	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA MERCADOS que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada. 35.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 17.20	0.42%
		PA		36	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS de hasta 20,000 ocupantes. 36.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 15.70	0.39%
		PA	78	36	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS de hasta 20,000 ocupantes. 36.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 17.20	0.42%
		PA		37	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D. 37.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 15.70	0.39%
		PA	79	37	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D. 37.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 17.20	0.42%
		PA	80	38	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES con más de cinco (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos.	S/. 14.30	0.35%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA	81	39	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA - EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA 39.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 1,347.00	33.26%
		PA		39	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA - EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA 39.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 1,367.10	33.76%
		PA	82	40	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA - EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS que, individualmente o e conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada. 40.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 1,378.40	34.03%
		PA		40	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA - EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS que, individualmente o e conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada. 40.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 1,398.50	34.53%
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA	83	41	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA - EDIFICACIONES PARA MERCADOS que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada. 41.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 1,354.90	33.45%
		PA		41	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA - EDIFICACIONES PARA MERCADOS que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada. 41.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 1,375.00	33.95%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
		PA	84	42	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA - LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS de más de 20,000 ocupantes. 42.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 1,362.70	33.65%
		PA		42	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA - LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS de más de 20,000 ocupantes. 42.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 1,382.80	34.14%
		PA	85	43	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE 43.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 1,370.60	33.84%
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA		43	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la COMISIÓN TÉCNICA EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE 43.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 1,390.70	34.34%
		PA	86	44	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA. 44.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 18.60	0.46%
		PA		44	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA. 44.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 20.00	0.49%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
		PA	87	45	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS que, individualmente o e conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada. 45.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 18.60	0.46%
		PA		45	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS que, individualmente o e conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada. 45.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 20.00	0.49%
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA	88	46	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS EDIFICACIONES PARA MERCADOS que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada. 46.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 18.60	0.46%
		PA		46	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS EDIFICACIONES PARA MERCADOS que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada. 46.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 20.00	0.49%
		PA	89	47	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS de más de 20,000 ocupantes. 47.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 18.60	0.46%
		PA		47	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS de más de 20,000 ocupantes. 47.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 20.00	0.49%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
		PA		48	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE. 48.1) EDIFICACIÓN NUEVA	S/. 18.60	0.46%
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA	90	48	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE. 48.2) AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL	S/. 20.00	0.49%
		PA	91	49	MODIFICACIÓN DE PROYECTO MODALIDAD B antes de emitida la Licencia de Edificación (en el mismo expediente) CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD siempre que la modificación propuesta no represente una variación del uso y de la modalidad de aprobación con la cual se está tramitando el expediente	S/. 598.20	14.77%
		PA	92	50	MODIFICACIÓN DE PROYECTO EN LAS MODALIDADES C y D antes de emitida la Licencia (en el mismo expediente) CON EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA siempre que la modificación propuesta no represente una variación del uso y de la modalidad de aprobación en la cual se está tramitando el expediente	S/. 494.60	12.21%
		PA	93	51	MODIFICACIÓN DE PROYECTO EN LA MODALIDAD A MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES después de emitida la licencia previo a su ejecución y siempre que el proyecto resultante se encuentre dentro de los supuestos contemplados en el numeral 54.1 del Art. 54 del Reglamento	S/. 334.50	8.26%
		PA	94	52	MODIFICACIÓN DE PROYECTO EN LA MODALIDAD B MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES después de emitida la licencia previo a su ejecución y siempre que el proyecto resultante se encuentre dentro de los supuestos contemplados en el numeral 54.2 del Art. 54 del Reglamento	S/. 891.90	22.02%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA	95	53	MODIFICACIÓN DE PROYECTO EN LA MODALIDAD C O D CON COMISIÓN TÉCNICA MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES después de emitida la licencia previo a su ejecución y siempre que el proyecto resultante se encuentre dentro de los supuestos contemplados en el numeral 54.3 del Art. 54 del Reglamento	S/. 1,000.00	24.69%
		PA	96	54	MODIFICACIÓN DE PROYECTO EN LA MODALIDAD B POR REVISORES URBANOS MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES después de emitida la licencia previo a su ejecución y siempre que el proyecto resultante se encuentre dentro de los supuestos contemplados en el numeral 54.2 del Art. 54 del Reglamento	S/. 12.90	0.32%
		PA	97	55	MODIFICACIÓN DE PROYECTO EN LA MODALIDAD B POR REVISORES URBANOS MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES después de emitida la licencia previo a su ejecución y siempre que el proyecto resultante se encuentre dentro de los supuestos contemplados en el numeral 54.3 del Art. 54 del Reglamento	S/. 15.70	0.39%
		PA	98	56	MODIFICACIÓN DE PROYECTO EN LA MODALIDAD A MODIFICACIONES SUSTANCIALES después de emitida la licencia y previas a su ejecución	S/. 351.50	8.68%
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA	99	57	MODIFICACIÓN DE PROYECTO EN LA MODALIDAD B MODIFICACIONES SUSTANCIALES después de emitida la licencia y previas a su ejecución con evaluación previa de la Municipalidad	S/. 924.50	22.83%
		PA	100	58	MODIFICACIÓN DE PROYECTO EN LA MODALIDAD C O D MODIFICACIONES SUSTANCIALES después de emitida la licencia y previas a su ejecución con evaluación previa de la Comisión Técnica	S/. 1,023.60	25.27%
		PA	101	59	MODIFICACIÓN DE PROYECTO EN LA MODALIDAD B MODIFICACIONES SUSTANCIALES después de emitida la licencia y previas a su ejecución con evaluación previa de los Revisores Urbanos	S/. 12.90	0.32%
		PA	102	60	MODIFICACIÓN DE PROYECTO EN LA MODALIDAD C O D MODIFICACIONES SUSTANCIALES después de emitida la licencia y previas a su ejecución con evaluación previa de los Revisores Urbanos	S/. 15.70	0.39%
		PA	103	61	ANTEPROYECTO EN CONSULTA: MODALIDAD B CON EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA	S/. 441.90	10.91%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
		PA	104	62	ANTEPROYECTO EN CONSULTA MODALIDADES C O D CON EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA:	S/. 543.70	13.42%
		PA	105	63	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)	S/. 183.70	4.54%
		PA	106	64	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA SIN VARIACIONES (CASCO NO HABITABLE) - MODALIDAD B	S/. 396.40	9.79%
		PA	107	65	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA SIN VARIACIONES (CASCO NO HABITABLE) - MODALIDAD C O D	S/. 521.10	12.87%
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA	108	66	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA CON VARIACIONES (CASCO NO HABITABLE) - MODALIDAD B	S/. 419.80	10.37%
		PA	109	67	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA CON VARIACIONES (CASCO NO HABITABLE) - MODALIDAD C O D	S/. 626.50	15.47%
		PA	110	68	DECLARACIÓN MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN TERMINADA - MODALIDAD B	S/. 404.20	9.98%
		PA	111	69	DECLARACIÓN MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN TERMINADA - MODALIDAD C O D	S/. 529.20	13.07%
		PA	112	70	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES - MODALIDAD A	S/. 8.60	0.21%
		PA	113	71	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES - MODALIDAD B	S/. 418.40	10.33%
		PA	114	72	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES - MODALIDAD C O D	S/. 543.40	13.42%
		PA	115	73	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES Para modificaciones No Sustanciales y siempre que cumpla con las normas vigentes a la fecha de obtención de la licencia, o a la fecha de la presentación del trámite, según le sea más favorable - Modalidad A	S/. 10.00	0.25%
		PA	116	74	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES Para modificaciones No Sustanciales y siempre que cumpla con las normas vigentes a la fecha de obtención de la licencia, o a la fecha de la presentación del trámite, según le sea más favorable - Modalidad B	S/. 911.30	22.50%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA	117	75	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES Para modificaciones No Sustanciales y siempre que cumpla con las normas vigentes a la fecha de obtención de la licencia, o a la fecha de la presentación del trámite, según le sea más favorable - Modalidad C o D	S/. 1,299.70	32.09%
		PA	118	76	LICENCIA DE HABILITACIONES URBANAS - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa de la Comisión Técnica a) Que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	S/. 957.30	23.64%
		PA	119	77	LICENCIA DE HABILITACIONES URBANAS - MODALIDAD C: Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos	S/. 20.00	0.49%
		PA	120	78	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE PROYECTO DE HABILITACIONES URBANAS - MODALIDAD C con evaluación previa de la Comisión Técnica	S/. 900.90	22.24%
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	PA	121	79	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE PROYECTO DE HABILITACIONES URBANAS - MODALIDAD C con evaluación previa por los Revisores Urbanos	S/. 20.00	0.49%
		PA	122	80	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA: SIN VARIACIONES - MODALIDAD C	S/. 558.10	13.78%
		PA	123	81	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA: CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES - MODALIDAD C	S/. 643.30	15.88%
		PA	124	82	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (edificaciones ejecutadas sin licencia después del 20 de Julio de 1999 hasta 25 de Septiembre de 2007 pueden ser regularizadas hasta el 26 de septiembre de 2017)	S/. 718.70	17.75%
		PA	125	83	REVALIDACIÓN DE LICENCIA HABILITACIÓN URBANA O DE EDIFICACIÓN (sólo cuando exista avance de la ejecución de la obra y en caso de presentar modificaciones sólo pueden ser no sustanciales)	S/. 154.80	3.82%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
		PA	126	84	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EN PROPIEDAD PRIVADA (TORRES DE TELECOMUNICACIONES Y ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES)	S/. 12.90	0.32%
		PA	127	85	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES		Gratuito
		PA	128	86	REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	S/. 10.00	0.25%
		SE	129	87	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA		Gratuito
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS	SE	130	88	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS	S/. 44.20	1.09%
	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	PA	131	1	INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post): APLICABLE PARA MODULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS y CENTROS COMERCIALES	S/. 48.60	1.20%
		PA	132	2	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post)	S/. 32.40	0.80%
		PA	133	3	INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)	S/. 166.00	4.10%
		PA	134	4	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)	S/. 89.10	2.20%
		PA		5	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - a) Hasta 100 m2	S/. 514.30	12.70%
		PA			INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - b) Mayor a 100 a 500m2:	S/. 598.90	14.79%
		PA			INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - c) Mayor a 500 a 800 m2	S/. 662.80	16.37%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	PA	135		INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - d) Mayor a 800 a 1100 m2	S/. 754.20	18.62%
		PA			INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - e) Mayor a 1100 a 3000 m2	S/. 806.00	19.90%
		PA			INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - f) Mayor a 3000 a 5000 m2	S/. 909.50	22.46%
		PA	136		INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - g) Mayor a 5000 a 10 000 m2	S/. 935.40	23.10%
		PA			INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - h) Mayor a 10 000 a 20 000 m2	S/. 1,038.90	25.65%
		PA			INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - i) Mayor a 20 000 a 50 000 m2	S/. 1,064.80	26.29%
		PA			INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - j) Mayor a 50 000 a más m2	S/. 1,142.50	28.21%
		PA		6	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - a) Hasta 100 m2	S/. 222.70	5.50%
		PA			LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - b) Mayor a 100 a 500m2:	S/. 226.80	5.60%
		PA			LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - c) Mayor a 500 a 800 m2	S/. 226.80	5.60%
		PA			LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - d) Mayor a 800 a 1100 m2	S/. 247.00	6.10%
		PA			LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - e) Mayor a 1100 a 3000 m2	S/. 372.60	9.20%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
		PA			LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - f) Mayor a 3000 a 5000 m2	S/. 376.60	9.30%
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	PA			LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - g) Mayor a 5000 a 10 000 m2	S/. 376.60	9.30%
		PA			LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - h) Mayor a 10 000 a 20 000 m2	S/. 518.40	12.80%
		PA			LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - i) Mayor a 20 000 a 50 000 m2	S/. 632.10	15.61%
		PA			LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Tramo - j) Mayor a 50 000 a más m2	S/. 668.00	16.49%
		PA	137	7	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTACULO PÚBLICO	S/. 206.50	5.10%
		PA	138	8	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES.	S/. 18.20	0.45%
		PA	139	1	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	Gratuito	Gratuito
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	SUBGERENCIA DE CATASTRO	PA	140	1	VISACIÓN DE PLANOS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO URBANO	S/. 98.50	2.43%
		PA	141	2	VISACIÓN DE PLANOS PARA RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y LINDEROS DE PREDIO URBANO	S/. 98.80	2.44%
		PA	142	3	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO	S/. 120.30	2.97%
		PA	143	4	NUMERACIÓN MUNICIPAL	S/. 81.00	2.00%
		PA	144	5	ELABORACIÓN DE PLANO CATASTRAL POR PREDIO HABILITADO	Gratuito	Gratuito
		PA	145	6	VERIFICACIÓN CATASTRAL E INDEPENDIZACIÓN	Gratuito	Gratuito

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	SUBGERENCIA DE CATASTRO	PA	146	7	ELABORACIÓN DE HOJA INFORMATIVA CATASTRAL	Gratuito	Gratuito
		SE	147	8	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN	S/. 56.00	1.38%
		SE	148	9	CONSTANCIA CATASTRAL	S/. 57.10	1.41%
		SE	149	10	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL	S/. 60.90	1.50%
		SE	150	11	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN	S/. 46.80	1.16%
	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	PA	151	1	REGISTRO Y AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE OPERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS	Gratuito	Gratuito
		PA	152	2	REGISTRO Y AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES	Gratuito	Gratuito
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN	PA	153	1	SOLICITUD DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN ESPECIE	Gratuito	Gratuito
		PA	154	2	SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO	Gratuito	Gratuito
	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA	PA	155	1	SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO POR DEDUCCIÓN DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL Y EXONERACIÓN DEL 50% EN LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA PENSIONISTAS PROPIETARIOS	Gratuito	Gratuito
		PA	156	2	SOLICITUD DE COMPENSACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	Gratuito	Gratuito
		PA	157	3	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PAGOS EN MATERIA TRIBUTARIA	Gratuito	Gratuito
		PA	158	4	SOLICITUD DE INAFECTACIÓN AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	Gratuito	Gratuito
		SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA	PA	159	5	SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL DESCUENTO DE 50% EN LOS ARBITRIOS MUNICIPALES POR SITUACIÓN PRECARIA O POR PENSIONISTA INQUILINO U OCUPANTE	Gratuito
PA	160		6	DEVOLUCIÓN DE DINERO EN MATERIA TRIBUTARIA	Gratuito	Gratuito	
PA	161		7	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA.	Gratuito	Gratuito	
PA	162		8	RECURSO DE RECLAMACIÓN	Gratuito	Gratuito	
PA	163		9	RECURSO DE APELACIÓN	Gratuito	Gratuito	
PA	164		10	RECURSO DE APELACIÓN DE PURO DERECHO	Gratuito	Gratuito	
PA	165		11	OTRAS SOLICITUDES NO CONTENCIOSAS TRIBUTARIAS	Gratuito	Gratuito	
SE	166		12	DUPLICADO DE DECLARACIONES JURADAS (HR Y PU)	Gratuito	Gratuito	

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
		SE	167	13.1	CONSTANCIAS DE: 1. NO ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL Y/O ALCABALA. (Este último caso solo por transferencias realizadas hasta el 31.12.2001)	S/. 16.80	0.41%
		SE		13.2	CONSTANCIAS DE: 2. NO ADEUDOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES.	S/. 16.80	0.41%
		SE		13.3	CONSTANCIAS DE: 3. DE INAFFECTACIÓN AL IMPUESTO PREDIAL Y ALCABALA. (Este último caso solo por transferencias realizadas hasta el 31.12.2001)	S/. 16.80	0.41%
		SE		13.4	CONSTANCIAS DE: 4. DE ESTAR REGISTRADO COMO PROPIETARIO O POSEEDOR.	S/. 16.80	0.41%
		SE		13.5	CONSTANCIAS DE: 5. DE PAGO DE TRIBUTOS.	S/. 16.80	0.41%
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	PA	168	1.1	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD. 1. COPIA SIMPLE A3	S/. 0.40	0.01%
		PA		1.2	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD. 2. COPIA SIMPLE A4	S/. 0.20	0.005%
		PA		1.3	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD. 3. CD	S/. 0.60	0.01%
		PA		1.4	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD. 4. CORREO ELECTRÓNICO	Gratuito	Gratuito
		PA	169	2	DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS (TOTAL O PARCIAL).	S/. 22.40	0.55%
		PA	170	3	TRÁMITE PARA LA SEPARACIÓN CONVENCIONAL.	S/. 163.30	4.03%
		PA	171	4	TRÁMITE PARA DIVORCIO ULTERIOR.	S/. 81.10	2.00%
		SE	172	5.1	DERECHO PARA OBTENER COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS EN SECRETARÍA GENERAL. a) Por la primera hoja	S/. 7.60	0.19%
		SE		5.2	DERECHO PARA OBTENER COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS EN SECRETARÍA GENERAL. b) Por hoja adicional.	S/. 0.20	0.005%
		SE	173	6	RETIRO O DESGLOSE DE DOCUMENTACIÓN DE EXPEDIENTES.	S/. 7.40	0.18%

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SE	174	7.1	MATRIMONIO CIVIL. A) Ceremonia en Sala especial de la Oficina de los Registros Civiles en el Centro Cultural "Ricardo Palma". De lunes a viernes de 8 a 5 pm.	S/. 69.50	1.72%
		SE		7.2	MATRIMONIO CIVIL. B) Ceremonia en el Salón Concejillo de la Municipalidad. Día sábado de 5 a 8 pm.	S/. 110.00	2.72%
		SE		7.3	MATRIMONIO CIVIL. C) Ceremonia en el Salón de Actos de la Municipalidad. Día sábado de 5 a 8 pm.	S/. 112.10	2.77%
		SE		7.4	MATRIMONIO CIVIL. D) Ceremonia fuera del Palacio Municipal. Dentro del distrito. De lunes a viernes de 8 a 5 pm.	S/. 103.60	2.56%
		SE		7.5	MATRIMONIO CIVIL. E) Ceremonia fuera del Palacio Municipal. Dentro del distrito. Día sábado de 5 a 8 pm.	S/. 104.70	2.59%
		SE		7.6	MATRIMONIO CIVIL. F) Ceremonia fuera del distrito. De lunes a viernes de 8 a 5 pm y sábado de 5 a 8 pm.	S/. 103.60	2.56%
		SE		7.7	MATRIMONIO CIVIL. G) Ceremonia en la Glorieta del Parque Reducto. De lunes a viernes de 8 a 5 pm y sábado de 5 a 8 pm.	S/. 110.00	2.72%
		SE		7.8	MATRIMONIO CIVIL. H) Ceremonia en la Glorieta del Parque Reducto. De lunes a viernes de 8 a 5 pm y sábado de 5 a 8 pm con autorización para colocar toldo.	S/. 110.00	2.72%
		SE		7.9	MATRIMONIO CIVIL. I) Ceremonia en Jardines Públicos de la Playa Redondo De lunes a viernes de 8 a 5 pm y sábado de 5 a 8 pm.	S/. 110.00	2.72%
		SE	175	8	PUBLICACIÓN DE EDICTOS DE OTRAS MUNICIPALIDADES.	S/. 34.20	0.84%
		SE	176	9	POSTERGACIÓN DE LA FECHA DE MATRIMONIO.	S/. 18.80	0.46%
		SE	177	10.1	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS INSERTOS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE REGISTROS CIVILES. a) Por la primera hoja	S/. 8.90	0.22%
		SE		10.2	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS INSERTOS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE REGISTROS CIVILES. b) Por hoja adicional	S/. 0.20	0.005%
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	SE	178	1	AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE UN CAN POTENCIALMENTE PELIGROSO	Gratuito	Gratuito
		SE	179	2	REGISTRO DE CANES	Gratuito	Gratuito

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
	SUBGERENCIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	SE	180	1	REGISTRO DE ACADEMIAS DE DEPORTES DE AVENTURA. (REQUISITO PREVIO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN)	Gratuito	Gratuito
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS	PA	181	1	AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN ÁREA PÚBLICA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS - DISTINTAS A LAS DE TELECOMUNICACIONES.	S/. 131.20	3.24%
		PA	182	2	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS, RETIRO, CIERRE, REAPERTURA DE TOMA O ANULACIÓN DE AGUA Y DESAGÜE; EN ÁREAS DE USO PÚBLICO	S/. 40.50	1.00%
		PA	183	3	AUTORIZACIÓN PARA REMODELACIÓN DEL ÁREA DE USO PÚBLICO	S/. 88.50	2.19%
		PA	184	4	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN DE SARDINELES Y VEREDAS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO	Gratuito	Gratuito
		PA	185	5.1	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA PRIVADA 1 INSPECCIÓN OCULAR POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD	S/. 77.70	1.92%
		PA		5.2	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA PRIVADA 2 DERECHO DE TRÁMITE	S/. 65.10	1.61%
		PA	186	6	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE TRABAJOS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO	Gratuito	Gratuito
		PA	187	7	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	S/. 7.70	0.19%
		PA	188	8	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	S/. 7.70	0.19%
		PA	189	9	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	Gratuito	Gratuito
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS	PA	190	10	REGULARIZACIÓN DE INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE INFRAESTRUCTURA PASIVA	S/. 6.60	0.16%
		PA	191	11	REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PASIVA.	S/. 6.60	0.16%
	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES	PA	192	1	INSTALACIÓN DE JARDÍN PÚBLICO Y/O ARBORIZACIONES EN ÁREAS PÚBLICAS.	Gratuito	Gratuito

Unidad Orgánica		Tipo	Nº	Nº	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad	Derecho de Trámite	% UIT
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	PA	193	1	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	Gratuito	Gratuito

Artículo Cuarto.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, que comprende los procedimientos y servicios que se detallan en la relación contenida en el Artículo Tercero, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Quinto.- Disponer que los derechos de trámite a los cuales hace referencia el Artículo Segundo, serán exigibles a partir del día siguiente de la publicación del acuerdo de concejo metropolitano que los ratifique y de la presente ordenanza.

Artículo Sexto.- Aprobar los formularios requeridos para la atención de los procedimientos y servicios brindados en exclusividad, conforme al anexo que forma parte de la presente ordenanza, precisándose que estos son de distribución gratuita y de libre reproducción.

Artículo Séptimo.- Precísese que los procedimientos administrativos vinculados a las autorizaciones y licencias para la realización de habilitaciones urbanas y edificaciones recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitación Urbanas y de Edificaciones, así como en su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA.

Artículo Octavo.- Precísese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos en donde se desarrollen actividades económicas, recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y sus modificatorias, así como en el TUPA modelo aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 088-2015-PCM.

En cumplimiento de las formalidades previstas en las normas vigentes, corresponde disponer la publicación, en el portal institucional y en la sede institucional, las estructuras de costos de los procedimientos administrativos de licencias de funcionamiento, así como los planos de zonificación e índice de usos (compatibilidad de uso), esto último con la finalidad de facilitar la adecuada formulación de las solicitudes de licencias de funcionamiento.

Artículo Noveno.- Precísese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con la normativa vigente sobre infraestructura de telecomunicaciones, se encuentran adecuados a lo dispuesto en la Ley Nº 29022, Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones y sus modificatorias, así como a su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 003-2015-MTC; correspondiendo disponer la publicación en el portal institucional y/o en el Diario Oficial El Peruano y/o en uno de mayor circulación nacional la estructura de costos que sustente la determinación del importe de las tasas que se cobren para la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones, estableciéndose mecanismos para su difusión conforme se establece en el artículo 25 del Decreto Supremo Nº 003-2015-MTC.

Artículo Décimo.- Precísese que los procedimientos administrativos atendidos por la Subgerencia de Defensa Civil recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM, así como lo dispuesto en el TUPA modelo aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 088-2015-PCM.

Artículo Décimo Primero.- Precísese que los procedimientos administrativos atendidos por la Subgerencia de Obras Públicas, vinculados a servicios públicos, se encuentran adecuados a lo previsto en la Ley Nº 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público.

Artículo Décimo Segundo.- Precisar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la ordenanza que aprueba el TUPA se publicará en el Diario Oficial El Peruano; asimismo se publicará el TUPA en el portal del Diario Oficial El Peruano, difundiéndose, adicionalmente, a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Artículo Décimo Tercero.- Precisar que el texto de la presente ordenanza y sus anexos serán publicados en el portal institucional del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.pe), de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 19 de la Ordenanza Nº 1533, modificada por la Ordenanza Nº 1833, emitidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo Décimo Cuarto.- La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que la ratifique y de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, y en los por portales electrónicos mencionados, en los términos previstos en la Ley Nº 29091 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2008-PCM y sus modificatorias.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JORGE MUÑOZ WELLS
Alcalde